

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno II.A.18

Habiéndose producido una vacante en la Comisión de Gobierno, por renuncia a su cargo de Concejales de D. José M^a Rodríguez Andrés, de una parte, y, de otra, considerando conveniente ampliar en un miembro más la composición de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación local RESUELVE:

PRIMERO.— Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

- D. Francisco Javier Moreno Hortiguéla, en cuarto lugar;
- D. Felipe Faustino Sánchez Valparís, en quinto lugar.

SEGUNDO.— De los presentes nombramientos se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución, conforme se indica en el artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Calahorra, 8 de Marzo de 1993.— La Alcaldesa.

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.19

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación y, en particular, el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, nombro Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: D. FRANCISCO JAVIER MORENO HORTIGUELA
QUINTO TENIENTE DE ALCALDE: D. FELIPE FAUSTINO SANCHEZ VALPARIS

A los Tenientes de Alcalde por su condición, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden del nombramiento, a esta Alcaldía, en los casos de ausencia, enfermedad u otros impedimentos que imposibiliten el ejercicio de mis atribuciones.

Calahorra, 8 de Marzo de 1.993.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias II.A.20

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

realizar a favor del PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DON JOSE M^a SUBERO DIAZ la siguiente DELEGACION GENERICA:

- 1.— HACIENDA
- 2.— Facultades que se delegan: Dirigir los servicios y gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente Delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias II.A.21

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

favor del CUARTO TENIENTE DE ALCALDE, DON FRANCISCO

JAVIER MORENO HORTIGUELA la siguiente DELEGACION GENERICA:

- 1.— REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

- 2.— Facultades que se delegan:

Dirigir los servicios y gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente Delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias II.A.22

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

realizar a favor del Concejales DON JOSE M^a SUBERO DIAZ la siguiente DELEGACION:

- 1.— Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: POLICIA
- 2.— Facultades que se delegan: La dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes y efectuar propuestas.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias II.A.23

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

realizar a favor del Concejales DON JOSE LUIS MARIN COMAS la siguiente DELEGACION:

- 1.— Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: GESTION TRIBUTARIA
- 2.— Facultades que se delegan: La dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes efectuar propuestas.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias II.A.24

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

realizar a favor del Concejales DON CARMELO DURO FERNANDEZ la siguiente DELEGACION:

- 1.— Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: MEDIO AMBIENTE
- 2.— Facultades que se delegan: La dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes y efectuar propuestas.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.